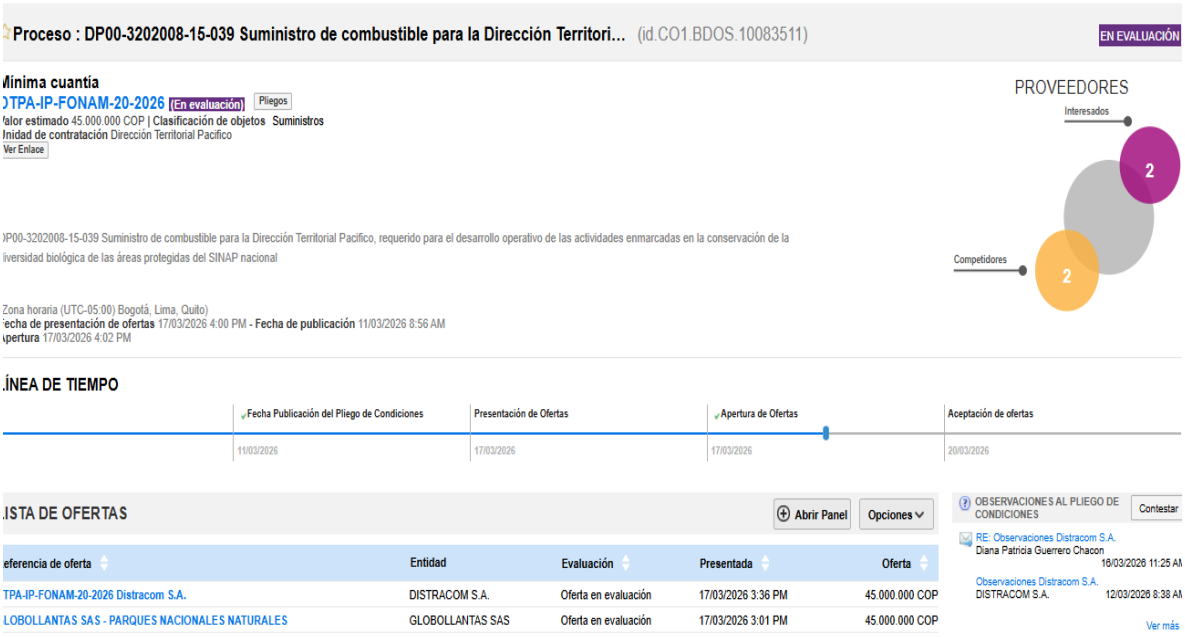
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RE- EVALUACION JURIDICA

De conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos de la oferta de menor valor VS las subsanaciones allegadas, de conformidad con lo previsto en la invitación publica No DTPA-IP-FONAM-20-2026 así:



PERSONA JURIDICA
REQUISITOS HABILITANTES

1: **PROPONENTE: GLOBOLLANTAS S.A.S.**

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**X**		
Certificado de matrícula mercantil de persona natural	**x**		Fecha de expedición:24/02/2026 Objeto social: cumple Domicilio principal: Cali
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A		
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIAS, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, Y REDAM			
Boletín de Responsabilidad fiscal. El proponente no deberá figurar en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría	**x**		

General de la República. Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.			
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.	**x**		
Certificado de Antecedentes Judiciales y RNMC. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA, verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	x		
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 aportar el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones , el cual puede se descargado de forma gratuita desde la carpeta digital ciudadana: http://carpetaciudadana.and.gov.co/	x		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES	**x**		

PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.	**x**		
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA DE CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE.	**x**		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA	**x**		
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.	**N/A**		
DECLARACIÓN JURAMENTADA. DILIGENCIAR EL FORMATO NO. 4	**x**		
Formato AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020.	**x**		

CONCLUSION: realizada la verificación de los requisitos de contenido jurídico se tiene que el proponente GLOBOLLANTAS S.A.S., cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación publica DTPA-IP-FONAM-20-2026. Por lo tanto, se habilita jurídicamente.

En constancia se expide en Cali (Valle), a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

DIANA GUERRERO CHACON
Abogada Contratos